MICHOACÁN

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN SOBRE RECEPCIÓN DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARTIDARIOS DE LAS Y LOS MILITANTES.

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-213/2025.

ACTOR: VICENTE MANUEL GARCÍA PAULIN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN.

Morelia, Michoacán, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y al acuerdo de esta misma fecha, dictado por la Magistrada Electoral Local, Yurisha Andrade Morales, dentro del expediente TEEM-JDC-213/213, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que, el día de hoy, diecisiete de julio de dos mil veinticinco se recibió el referido acuerdo, conjuntamente con la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por VICENTE MANUEL GARCÍA PAULÍN. - - -